

Expediente N^{o} 835, Región Metropolitana Concesiones. (Judicial).

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Autorep S.A. con Fisco de Chile", causa rol Nº C-3601-2005, del 19º Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO,

2 8 MAR 2011

N° 393

VISTOS:

SUBSECRETARIA DE 00. PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 2 8 MAR 2011

1°.-

El Decreto Supremo M. O. P. Nº 822 de 16 de septiembre de 2004; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; el D. F. L. MOP Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Informe del Consejo de Defensa del Estado Nº 1141 de 01 de diciembre de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. Nº 746 de 25 de febrero de 2011.

DECRETO (EXENTO)

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 19º Juzgado Civil de Santiago, de 05 de noviembre de 2007, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 26 de agosto de 2009, dictadas en los autos caratulados "Autorep S.A. con Fisco de Chile", causa rol Nº C-3601-2005, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 19º Juzgado Civil de Santiago, la suma única y total de \$17.094.957, a fin de que éste proceda a pagar a la SOCIEDAD AUTOREP S.A, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor desde el mes de enero de 2010 hasta su pago efectivo.



THE MARKET

- 2º.- CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 19º Juzgado Civil de Santiago, la suma única y total de \$17.094.957, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º.- ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 19º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- **4º.- IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000269-0**, por la suma de **\$23.933.000.**-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOLMNIHAC TAMPIER Ministro de Obras Públicas

0.4039